



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 267/2024, de 29 de febrero, se ha procedido a la aprobación del “listado baremación definitiva para la plaza número 40. Oficial Albañil – C2, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso-oposición del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, cuya parte resolutive se transcribe literalmente a continuación:

“Primero. Desestimar la alegación presentada con número de entrada REGAGE24e00011991909, de fecha 15 de febrero de 2024, notificando copia al interesado/a del acta de resolución de la misma.

Segundo. Aprobar definitivamente el listado de aspirantes que han superado la primera fase de oposición por haber alcanzado una puntuación de 30, para la selección mediante el método de concurso-oposición de la plaza número 40. Oficial Albañil – C2, siendo los que a continuación se exponen, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CALIFICACIÓN EXAMEN TEÓRICO	CALIFICACIÓN EXAMEN PRÁCTICO	CALIFICACIÓN TOTAL OPOSICIÓN
AGUILAR MANCERA, ANTONIO	52****20F	13	28	41

Segundo. Aprobar definitivamente el listado de aspirantes que no han superado la primera fase de oposición por no haber alcanzado una puntuación de 30 para la selección mediante el método de concurso-oposición de la plaza número 40. Oficial Albañil – C2, siendo los que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
VIRUEL ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	74****98Z
GARCÍA ALBA, FRANCISCO	53****20E

Tercero. Aprobar definitivamente la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la selección por el método de concurso-oposición de la plaza número 40. Oficial Albañil – C2, con indicación de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, por orden de prelación, siendo los que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	TOTAL OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
AGUILAR MANCERA, ANTONIO	52****20F	13	28	41	15,5123	1,428	57,9403

Cuarto. Siendo una la plaza ofertada, proponer al aspirante que se indica a continuación a ocupar la plaza ofertada, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
AGUILAR MANCERA, ANTONIO	52****20F

Quinto. Conceder el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al aspirante indicado en el apartado anterior para la presentación de la documentación exigida en el apartado 11.1 de las bases reguladoras que rigen este procedimiento.

Sexto. Proceder a la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web, www.alora.es, y en el portal de transparencia del excelentísimo Ayuntamiento de Álora.



Séptimo. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Álora, 29 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

862/2024